



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado José Luis Vargas Valdez², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los expedientes **SUP-JDC-589/2022** y **SUP-JLI-23/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-159/2022**, **SUP-AG-160/2022**, **SUP-JDC-610/2022** y **SUP-JDC-613/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-613/2022** y **SUP-JLI-23/2022**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-613/2022 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Se emiten medidas cautelares en favor de la actora y de las diputadas del PRI en el Congreso federal, en los términos precisados en este Acuerdo.

SUP-JLI-23/2022 Incidente de inejecución de sentencia

ÚNICO. Se encuentra en vías de cumplimiento la sentencia emitida por esta Sala Superior en el expediente **SUP-JLI-23/2022**.

Los proyectos de los expedientes **SUP-AG-160/2022**, **SUP-JDC-589/2022** y **SUP-JDC-610/2022**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-160/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el presente asunto a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítase el expediente indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al magistrado instructor, para los efectos legales procedentes.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00096/2022 de 1 de agosto de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0110/2022 de 8 de junio de este año.

SUP-JDC-589/2022 Incidente de excitativa de justicia

ÚNICO. Es **improcedente** el incidente de excitativa de justicia.

SUP-JDC-610/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La **Sala Regional Toluca es la autoridad competente** para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. **Remítase** los autos del juicio al rubro identificado, a la referida Sala Regional.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-159/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-159/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es la competente para conocer y resolver el medio de impugnación presentado por el partido político "Hagamos" del estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se **reencauza** el escrito de impugnación a recurso de apelación.

TERCERO. Se **ordena** remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que proceda a archivarlo como asunto concluido, registre el expediente del recurso de apelación reencauzado y, en su oportunidad, lo tume al magistrado instructor.

El proyecto del juicio **SUP-JDC-613/2022** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con diez minutos del treinta de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:36:19 p. m.

Hash: +8Q4eS/pnVywZq/VDzMo+hzTVXY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 25/08/2022 12:53:02 a. m.

Hash: n3fD/mYgHIXuPCPIGqNUDCFB0QY=